

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 069-2017-FEP-SAPP

SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 069-2017-FEP-SAPP

SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

INFORMACIÓN GENERAL

**CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

**CAPÍTULO II
ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

**CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

**CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

**CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3109/2017

Ingeniero
David Ignacio Williams Guillén
Presidente
Superintendencia de Alianza Público Privada
Su Oficina

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 069-2017-FEP-SAPP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Superintendencia de Alianza Público Privada.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de investigación, que permita calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP), fue creada mediante el Artículo 21 del Decreto N°143-2010, adscrita al Tribunal Superior de Cuentas, la cual funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, su función principal es la regulación, control y seguimiento de la realización de obras y prestación de servicios mediante Alianza Público-Privada.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), de la Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP) correspondiente al período fiscal 2016, se enmarca en cuatro (4) objetivos estratégicos institucionales, siendo estos los siguientes:

1. Fortalecer la gestión institucional de la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP).
2. Establecer e implementar normas de aplicación general a los contratos de Alianzas Público Privadas (APP), que coadyuven a velar por el cumplimiento de condiciones establecidas en estos contratos.
3. Fiscalizar los ingresos y egresos de los contratos de Alianzas Público Privadas (APP) y velar por el cumplimiento de los niveles de servicio ofrecidos a la población.
4. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas contractualmente.

La formulación de su planificación tiene una vinculación con el marco legal institucional, no obstante, la estructura del Plan Operativo Anual (POA), se reporta mediante las actividades de nueve (9) unidades ejecutoras, situación que denota una debilidad de control en la formulación de la planificación acorde a los actuales lineamientos que establecen una gestión por resultados basado en productos finales e intermedios.

Para efectos de una presentación resumida de la evaluación del POA, se estableció un promedio de ejecución por cada unidad ejecutora, debido a que contienen diferentes unidades de medida. A continuación los resultados de gestión de las unidades ejecutoras:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO PERIODO 2016	
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA	
Unidad Ejecutora/ Actividades	Porcentaje de Ejecución
Secretaria General	
Programar, coordinar, supervisar, controlar y ejecutar las actividades administrativas institucionales	117%
Dirección Ejecutiva	
Dirigir, coordinar y supervisar que las Direcciones técnicas y Fiscalización cumplan con los requerimientos solicitados para su eficiente funcionamiento	100%
Dirección Técnica	
Verificar el cumplimiento de los elementos técnicos de los contratos de concesión, velando porque el Estado de Honduras perciba las obras, la calidad y el nivel de servicio esperado con los contratos APP 's	59%
Dirección de Fiscalización	
Verificar la transparencia en el manejo de fondos de los contratos APP 's y garantizar que el Estado de Honduras perciba los beneficios económicos que se haya estipulado en los contratos.	83%
Dirección Legal	
Mantener el correcto funcionamiento y organización en lo que respecta al ámbito legal de funcionamiento de la SAPP.	100%
Dirección de Administración y Finanzas	
Fiscalización de ingresos percibidos por el Estado; contratos de construcción, diseño y financiamiento de obras	100%
Unidad de Auditoria Interna	
Planear, ejecutar y controlar la administración de los recursos financieros y físicos de la institución.	93%
Administración de Talento Humano	
Planificar, coordinar, controlar, ejecutar políticas y reglamentos sobre administración de personal.	100%
Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Unidad al servicio del usuario para que este, obtenga información de la administración de recursos, cumplir de oficio con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el marco jurídico de la SAPP	100%
Porcentaje general de ejecución	95%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de la SAPP

En la Dirección Técnica y la Dirección de Fiscalización de la SAPP, recae el rol fundamental de la institución, en lo relativo a normar, regular, supervisar, fiscalizar y sancionar la realización de obras y prestación de servicios de las Alianzas Público-Privada, las restantes unidades corresponden al quehacer administrativo y de control interno.

La Dirección Técnica, tiene la función de verificar el cumplimiento técnico establecido en los contratos de concesión; al cierre del 2016, los técnicos especialistas de la institución visitaron los proyectos siguientes: 1) El Proyecto del Corredor Logístico, que consiste en la ampliación a 4 carriles del tramo entre el Valle de Comayagua y Siguatepeque; y, del tramo carretero San Juan-Gracias y Gracias-Celaque; y, 2) la Construcción de Muelle 3B en la terminal de gráneles de Puerto Cortés. El 59% de ejecución de esta Dirección, corresponde al haber realizado 120 visitas de las 202 programadas. Las autoridades de la institución expresaron, que esta baja ejecución es debido a que se utilizó menos personal para realizar los trabajos, situación que denota debilidades de control en los procesos de formulación, seguimiento (ajustes a la planificación) y evaluación de la gestión.

La Dirección de Fiscalización: mediante esta Dirección se lleva a cabo la Fiscalización de los ingresos y egresos de los contratos de Alianzas Publico Privadas (APP) suscritos con el Estado en materia de construcción, diseño y financiamiento de obras. Al cierre de período fiscal 2016, se fiscalizaron 10 contratos de concesión y de fideicomiso, obteniendo un 83% de ejecución, correspondiente a la realización de 78 visitas de las 94 programadas.

En el POA de esta Dirección, dos actividades registran una ejecución de cero por ciento, que limitaron el cumplimiento total de la planeación operativa, las autoridades expresaron que esta situación es producto de: 1) No se realizó la fiscalización al peaje en el corredor turístico por las protestas sociales que se llevaron a cabo en junio, fecha programada para el desarrollo del trabajo, por lo que se trasladó para el ejercicio fiscal 2017; y, 2) No se realizaron auditorías externas, ya que, éstas solamente se programan física y presupuestariamente con el fin de ejecutarlas en caso que se de algún factor extraordinario en los proyectos objeto de regulación, sin embargo, para el año 2016 no se requirieron.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Superintendencia de Alianza Publico Privada (SAPP), para el ejercicio fiscal 2016, fue por 27.6 millones de Lempiras, el cual se financió con fondos del Tesoro Nacional. El presupuesto aprobado, presenta una disminución del 26% en relación al presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2015.

La institución, incorporó a su presupuesto 17.9 millones de Lempiras por el aporte de las empresas privadas que suscriben contratos de participación público-privada. A continuación el detalle de las ampliaciones percibidas producto de los cobros establecidos, que por Ley le corresponden como ente regulador de los proyectos de Alianza Público-Privado.

- 6.4 millones de Lempiras del Proyecto Terminal de Contenedores;
- 4.5 millones de Lempiras del Proyecto Corredor Logístico;
- 2.8 millones de Lempiras del Proyecto Terminal Gráneles;
- 2.2 millones de Lempiras de Aeropuertos de Honduras;
- 1.4 millones de Lempiras del Proyecto Siglo XXI; y,

- 0.4 millones de Lempiras de los Fideicomisos de Administración del Registro de la Propiedad Vehicular, y del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnología de la Información.

Las modificaciones presupuestarias están sustentadas en el detalle de ingresos devengados del período. El presupuesto definitivo, ascendió a 45.5 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA					
PERIODO 2016					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	-	34,521,431.53	34,521,431.53	76%	100%
Servicios no Personales	-	10,174,714.58	10,174,714.58	22%	100%
Materiales y Suministros	-	523,158.68	523,158.68	1%	100%
Bienes Capitalizables	-	298,215.09	298,215.09	1%	100%
Totales	27,622,165.00	45,517,519.88	45,517,519.88	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SAPP

En los resultados presupuestarios, se observa que la SAPP, concentra mayormente sus gastos al pago de los sueldos y salarios del personal de la institución, y gastos por servicios técnicos y profesionales, así como pago de viáticos y alquileres; lo cual se considera coherente con su giro principal, ya que, tiene como función realizar acciones de regulación, control y seguimiento en la ejecución de obras y prestación de servicios mediante alianzas con la empresa privada.

4. RELACION FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Superintendencia de Alianza Publico Privada (SAPP), en el período fiscal 2016, obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA), en un promedio de 95% y su presupuesto de gastos en 100%, con relación a los resultados producidos.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Superintendencia de Alianza Publico Privada (SAPP), se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con el cumplimiento del objetivo estratégico que enmarca una de las funciones o atribuciones más importantes de la institución como los es Fiscalizar los ingresos y egresos de los contratos de Alianzas Publico Privadas (APP), y velar por el cumplimiento de los niveles de servicio ofrecidos a la población.

Dentro de la estructura organizativa de la SAPP, la unidad ejecutora para fiscalizar los ingresos y egresos de los contratos de Alianzas Público Privadas (APP) suscritos con el Estado en materia de construcción, diseño y financiamiento de obras, es la Dirección de Fiscalización. A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados financieros y físicos de esta unidad ejecutora:

RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN				
PERIODO 2016				
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA				
Actividad	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución
Fiscalizaciones correspondiente a los ingresos del III trimestre 2016 a la Concesionaria INTERAIRPORTS S.A.	Visitas	32	32	100%
Fiscalizaciones a los ingresos del Peaje en el corredor logístico concesionario COVI	Visitas	12	12	100%
Fiscalización de los ingresos de la terminal de contenedores y carga general de Puerto Cortes concesionario OPC	Visitas	5	5	100%
Fiscalización de ingresos de la terminal de gráneles solidos de Puerto Cortes concesionario PMH	Visitas	5	5	100%
Fiscalización de ingresos y egresos correspondiente al IV trimestre del año 2015 del contrato mejoramiento de la red vial de San Pedro Sula concesionario Consorcio Siglo XXI	Visitas	4	4	100%
Fiscalización construcción carretera a la Esperanza, rehabilitación San Miguelito, San Juan, bacheo San Juan Gracia, Santa Rosa de Copan y mantenimiento de carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa de Copan (Corredor Lenca)	Visitas	4	4	100%
Fiscalizaciones a los ingresos del Peaje en el corredor Turístico	Visitas	5	0	0%
Fiscalización de la liquidación del fideicomiso Banco Atlántida del proyecto de operación, funcionamiento, financiamiento y administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel nacional e implementación de los centros de inspección vehicular, suministro de placas, otorgamiento de licencias de conducir, modernización del sistema de sanciones de infracciones de tránsito y la tecnificación de la recaudación de multas	Visitas	4	4	100%
Fideicomiso de Modernización, mejoramiento, administración y operación del sistema de control migratorio y emisión de pasaportes de Honduras	Visitas	4	4	100%
Fideicomiso del sistema de la propiedad de la república de Honduras	Visitas	4	4	100%
Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnología de Información	Visitas	4	4	100%
Auditorías externas	Visitas	11	0	0%
Porcentaje General de Ejecución		94	78	83%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de la SAPP

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN					
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA					
PERIODO 2016					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	3,241,913.45	3,241,913.45	3,241,913.45	65%	100%
Servicios no Personales	1,629,916.80	1,629,916.80	1,629,916.80	33%	100%
Materiales y Suministros	60,513.43	60,513.43	60,513.43	1%	100%
Bienes Capitalizables	50,620.20	50,620.20	50,620.20	1%	100%
Totales	4,982,963.88	4,982,963.88	4,982,963.88	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SAPP

Para efectos de verificar los resultados de gestión reportados, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó una visita a las oficinas de la entidad con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Dirección de Fiscalización de la SAPP.
2. En términos generales la fiscalización tiene por objetivo verificar y evaluar los ingresos brutos percibidos por INTERAIRPORTS S. A. en atención al contrato de concesión en las áreas de servicios aeroportuarios, tarifas aeroportuarias y rentas por estacionamiento vehicular y otros ingresos percibidos, y la de corroborar la exactitud del Canon de Concesión. Asimismo, se preparan las conclusiones sobre los hallazgos, y las recomendaciones que contienen ajustes por ingresos no declarados en su oportunidad por el concesionario, y en consecuencia deberá pagar al Estado de Honduras por dichos ajustes.
3. De los archivos de la institución se seleccionó en forma aleatoria 3 Informes correspondientes a los 3 primeros trimestres del año 2016, que contienen las actividades de fiscalización a los ingresos de la concesionaria INTERAIRPORTS S.A en sus 4 aeropuertos (Toncontín, Golosón, Juan Manuel Gálvez, y Ramón Villeda Morales), en la cual los técnicos de la SAPP realizaron 32 visitas de trabajo, evidenciándose que estos Informes contienen los resultados de la aplicación de los procesos de fiscalización, y las conclusiones y hallazgos que se desprenden de dichos Informes, y fueron notificados al concesionario en forma oportuna, mediante reuniones, ayudas memorias y notas de aceptación firmadas por las partes interesadas.

Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que las once actividades de la Dirección de Fiscalización, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, pues, estos obtuvieron un grado de ejecución física de 83% y 100% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de dichas actividades, esta brecha de 17 puntos porcentuales representa una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. La Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), durante el período fiscal 2016, presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 95% y su presupuesto de gastos se ejecutó en 100%, con relación a los resultados producidos.
2. La planificación operativa, tiene una vinculación con el marco legal institucional, no obstante, se observó una debilidad en la formulación del Plan Operativo Anual (POA), ya que, éste no se elaboró conforme a “productos finales”, como lo establecen los lineamientos actuales que rigen la planificación del Sector Público, el POA presentado se formuló mediante las actividades de nueve (9) unidades ejecutoras.
3. Los resultados presupuestarios de la SAPP, están acorde con el rol fundamental de la institución, como es la regulación, control y seguimiento en la realización de obras y prestación de servicios mediante alianzas con la empresa privada, ya que, sus gastos se concentran en el pago de las remuneraciones del personal, gastos por servicios técnicos y profesionales, así como pago de viáticos y alquileres. Además, presentó la legalización de las modificaciones presupuestarias incorporadas al presupuesto inicialmente aprobado.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), se estableció una Línea de Investigación para la verificación de las once actividades de la Dirección de Fiscalización, tendientes a fiscalizar los ingresos y egresos de los contratos de Alianzas Publico Privadas (APP) suscritos con el Estado en materia de construcción, diseño y financiamiento de obras, en donde, mediante la revisión documental aleatoria, de tres (3) informes técnicos, se constató el contenido y alcance de los mismos, sobre la aplicación de fiscalización, conclusiones y hallazgos que fueron notificados al concesionario, a fin de contribuir a vigilar el cumplimiento de los niveles de servicio ofrecidos a la población.
5. Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que las once actividades de la Dirección de Fiscalización, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, pues, estos obtuvieron un grado de ejecución física de 83% y 100% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de dichas actividades, esta diferencia de 17 puntos porcentuales, representa una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPITULO V
RECOMENDACIÓN

Al Presidente de la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), instruir:

Al Director Administrativo y Financiero:

1. Formular el Plan Operativo Anual (POA) para cada período fiscal, con base a los lineamientos orientados por el Gobierno de la República, a través del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, donde se identifican claramente los productos finales que deben entregarse a la población.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.